

se se que se dan por contentos y entregados
a su voluntad, y por que la percepción de ellos
no es al Contado y renuncian toda percepción de
engaño con otro derecho que les compete, y de
dicha Cantidad reivindican le dan y otorgan Car-
ta de Pago y finiquito en forma; quedando
en Poder de el dho Comproador setenta y cinco
Reales que es la parte que le corresponde.
Dho Pedro Guevara para que selos entre-
que luego que venga a esta Ciudad, o em-
ble por ellos; y Declararon que el Justo
valor y precio de el dho Cuerpo de casa solar
Palas, y demas que le corresponde es el de
trescientos y noventa reales, y que no va-
le mas y caso que mas balga o valer
pueda sea demasiada y mas valor le
hacen gracia y Donación buena por aper-
fecta acabada e irrevocable y las que el dho.